



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 161-2021/Z.R.N°XIII-JEF
Tacna, 30 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Memorándum N° 1386-2021-ZRXIII-UREG, Informe N° 514-2021-ZRXIII-UPP, Informe N° 226 -2021-ZRXIII-UAJ e Informe N° 210-2021-ZRXIII-UREG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XIII-Sede Tacna, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, conforme lo señala el artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP “El Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía en la Zona Registral, depende la Superintendencia Nacional y coordina sus actividades y funciones con la Secretaria General. (...)”, por otro lado el literal t) del artículo 63° del acotado reglamento, establece que es función de la Jefatura Zonal emitir resoluciones de su competencia;

Que, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno – “Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control de la Zona Registral N°XIII-Sede Tacna”, mediante Memorándum N° 1386-2021-ZRXIII-UREG de 04 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral propone el documento normativo denominado “Procedimiento de Visualización de Títulos en Trámite SID”, quien manifiesta además que en su elaboración se ha coordinado con la Unidad de Tecnologías de la Información de esta Zona Registral; cuyo objetivo es *Implementar el procedimiento de “Exhibición de Títulos en Trámite SID”, teniendo en cuenta las acciones implementadas como medidas de seguridad de la información. El servicio es atendido a través del Módulo CONSULTA REGISTRAL, de esta manera logramos publicitar un servicio de calidad accesible, oportuna y predecible”;*

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de esta Zona Registral, con Informe N° 514-2021-ZRXIII-UPP de 24 de noviembre de 2021, emite opinión favorable a la propuesta de documento normativo elaborado por la Unidad Registral;

Que, la Directiva DI-001-OPL-OGPP “Directiva que regula la emisión de los Documentos Normativos de la Sunarp”, aprobado por Resolución N°064-2019-SUNARP/SN, señala:

“VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

7.3. De la formulación

7.3.1 Los Órganos o Unidades Orgánicas formulan sus proyectos de DN de acuerdo con el ámbito de su competencia funcional, contando para ello con el asesoramiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o de las Unidades de planeamiento y Presupuesto, según corresponda en el ámbito de sus funciones.

7.3.2 Los Órganos o Unidades Orgánicas formularan sus proyectos de DN de acuerdo con el propósito y objetivo del mismo, teniendo en cuenta lo especificado en el Anexo 4.

(...)

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° XIII Sede Tacna: Calle Arica 731 - Tacna / Teléfono: 052-246581

www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción: (01) 345 0063

anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción:
<https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

7.4. De la presentación

La versión final del proyecto de DN que se encuentre conforme para iniciar el trámite de aprobación, será presentada por el Órgano o Unidad Orgánica responsable a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o Unidades de Planeamiento y presupuesto, según corresponda, en formato impreso (...).

7.5. De la aprobación

(...)

7.5.2 Documentos normativos aprobados por resolución del Jefe de Oficina General, Director de la Dirección técnica Registral, Jefe de la Zona Registral, según corresponda:

- a) Una vez emitido el proyecto de DN por el Órgano o Unidad Orgánica proponente y obtenida la conformidad de la Oficina general de Planeamiento y Presupuesto o de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para el caso de las Zonas Registrales, estas remitan el proyecto de DN a la Oficina General de Asesoría Jurídica o Unidad de Asesoría Jurídica, para la evaluación legal correspondiente y elaboración del proyecto de resolución que aprueba dicho DN. (...);

Que, la Directiva de Regulación de Atención y Expedición de Información Registral que no forma parte del Archivo Registral aprobado mediante Resolución N° 038-2016-SUNARP/SN, en el sub numeral 6.1 de las VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, regula entre otros el servicio de “Lectura de Título en Trámite, estableciendo además los requisitos y procedimiento general del mismo.

Que, a través de la propuesta de documento normativo elaborado por la Unidad Registral, denominado “Procedimiento de Visualización de Títulos en Trámite SID”, se describe quién, cómo y cuándo deben ejecutarse las actividades de dicho procedimiento a nivel de esta Zona Registral;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Zona Registral mediante Informe N° 226-2021-ZRXIII-UAJ, propone se realicen una serie de ajustes al proyecto de Documento Normativo elaborado por la Unidad Registral, para su correspondiente validación de ser el caso. Es así que, mediante Informe N° 210-2021-ZRXIII-UREG, el Jefe de la Unidad Registral manifiesta expresamente que valida los ajustes propuestos y que también han sido incorporados en el proyecto de Documento Normativo – versión final. Y, finalmente solicita se emita el acto resolutorio correspondiente aprobando el Documento Normativo denominado “Procedimiento de Visualización de Títulos en Trámite SID”;

En tal sentido, estando a los considerandos expuestos y teniendo las opiniones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto así como de la Unidad de Asesoría Jurídica, resulta procedente emitir el presente acto resolutorio aprobando el Documento Normativo denominado “Procedimiento de Visualización de Títulos en Trámite SID”;

Por estos considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°212-2021-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Procedimiento PR-002-UREG-ZRXIII, que establece el Procedimiento de “VISUALIZACIÓN DE TÍTULOS EN TRÁMITE SID”, cuyo anexo forma parte de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del **01 de Diciembre del 2021**,

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° XIII Sede Tacna: Calle Arica 731 - Tacna / Teléfono: 052-246581

www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción: ☎ (01) 345 0063

✉ anticorrupcion@sunarp.gob.pe

📄 Buzón anticorrupción:
<https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad Registral y la Unidad de Tecnologías de la Información realicen las acciones que les corresponda de acuerdo a su competencia, de ser el caso, para la implementación del procedimiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución sea notificada por intermedio de la Secretaría de Jefatura a la Unidad Registral y la Unidad de Tecnologías de la Información, Responsables de las Oficinas Registrales y Oficina Desconcentrada de esta Zona Registral, para conocimiento, cumplimiento y fines.


ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría de Jefatura gestione con el Especialista en Comunicaciones de esta Zona Registral, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Zona Registral N° XIII Sede Tacna: Calle Arica 731 - Tacna / Teléfono: 052-246581
www.sunarp.gob.pe

Canales anticorrupción:  (01) 345 0063

 anticorrupcion@sunarp.gob.pe

 Buzón anticorrupción:
<https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/>